



ACUERDO No 004 DE 1994

Por el cual se fija el valor de la matrícula del Programa de Ingeniería Electrónica de la UPTC.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, y en especial de las conferidas mediante los Decretos 2209 de 1988 y la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 048 de 1992, emanado del Honorable Consejo Superior de la U.P.T.C, se creó el Programa de Ingeniería Electrónica, adscrito a la Facultad Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Acuerdo No. 258 de 1992, del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, se concedió la licencia de funcionamiento para el programa mencionado en el anterior considerando.

Que desde la fecha de su iniciación en el año de 1992, no se ha reajustado el valor de la matrícula.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO .- FIJAR como derechos de matrícula para los nuevos estudiantes que ingresen por primera vez a partir de 1994, al programa de INGENIERIA ELECTRONICA de la Facultad Seccional Sogamoso de la U.P.T.C, el equivalente a dos (2) salarios mínimos vigentes del año en el cual el alumno se matricula.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá a los 13 ENE 1994

Jorge Palacios Preciado  
Presidente  
jes.



Edgar Ignacio Sainza Escobar  
Consejo Secretario Superior